

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

04 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-00745

Previo decretar emplazamiento, inténtese la notificación a la dirección electrónica aportado en el libelo de la demanda (folio 17), g.milegadi@hotmail.com. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 3° del artículo 291 del Código General del Proceso

Notifíquese,

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**